



RESOLUCIÓN DIRECTORAL NACIONAL N° 007 -2011-BNP

Lima, 13 ENE. 2011

El Director Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú,

CONSIDERANDO

Que, la Biblioteca Nacional del Perú, es un Organismo Público Ejecutor conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, por el cual se aprobó la calificación de Organismos Públicos de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, la Biblioteca Nacional del Perú es un Organismo Público Ejecutor que se encuentra adscrito al Ministerio de Cultura, en concordancia con el artículo 11° de la Ley N° 29565 "Ley de Creación del Ministerio de Cultura" y con lo dispuesto por el literal a) del artículo único de la Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 001-2010-MC "Decreto Supremo que aprueba fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura";

Que, de acuerdo a lo indicado en el artículo 4° del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado por Decreto Supremo N° 024-2002-ED, la Biblioteca Nacional del Perú tiene autonomía técnica, administrativa y económica que la facultan a organizarse internamente, determinar y reglamentar los servicios públicos de su responsabilidad;

Que, mediante Resolución Directoral Nacional N° 008-2010-BNP de fecha 15 de enero de 2010, se ratificó la encargatura a la licenciada Ana María Maldonado Castillo, la plaza N° 189, Directora General del centro de Servicios Bibliotecarios Especializados, Categoría Remunerativa F-4, cargo considerado de confianza;

Que, mediante Resolución Directoral Nacional N° 017-2010-BNP de fecha 25 de enero de 2010, se encargó, entre otras, las funciones de la Dirección Ejecutiva de la Dirección de Biblioteca Virtual del Centro de Servicios Bibliotecarios Especializados, al licenciado Nicolás Díaz Sánchez;

Que, todas las Resoluciones de Designación o nombramiento de funcionarios encargado surten efecto al día siguiente de su publicación en el diario oficial "El peruano", salvo disposición en contrario de la misma que postergue sus vigencia, en conformidad con lo establecido en el artículo 6° de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de Funcionarios Públicos;

Que, asimismo, el encargo de funciones para el desempeño de cargos de responsabilidad directiva constituye una de las acciones administrativas previstas por Ley para el desplazamiento de los servidores dentro de la Carrera Administrativa; el encargo se aprueba por resolución y tiene las siguientes características: **a)** temporalidad, **b)** excepcionalidad, **c)** es fundamentada, **d)** debe ser compatible con niveles de carrera superiores al del servidor, **e)** Debe efectuarse teniendo en consideración la formación, capacitación y experiencia del servidor, según su grupo y nivel de

RESOLUCIÓN DIRECTORAL NACIONAL N° 007 -2011-BNP

carrera, **f)** en ningún caso debe exceder el período presupuestal, y **g)** sólo procede en ausencia del titular; todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 74° y siguientes del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones el Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM;



De conformidad con la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de Funcionarios Públicos; el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado por Decreto Supremo N° 024-2002-ED, y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE



Artículo Primero.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la expedición de la presente Resolución, la encargatura de la licenciada Ana María Maldonado Castillo, en la plaza N° 189, Director de Programa Sectorial III, Directora General del Centro de Servicios Bibliotecarios Especializados de la Biblioteca Nacional del Perú, categoría remunerativa F-4, cargo considerado de confianza, agradeciéndole por el servicio brindado.



Artículo Segundo.-ENCARGAR, a partir del día siguiente de la expedición de la presente Resolución, a la licenciada Ana María Maldonado Castillo en la plaza N° 191, categoría F3, Director de Programa Sectorial II, Dirección Ejecutiva de la Dirección de Patrimonio Documental Bibliográfico, del Centro de Servicios Bibliotecarios Especializados de la Biblioteca Nacional del Perú.

PLAZA DE ORIGEN

N° Plaza : 213
Cargo : Director de Programa Sectorial II
Director Ejecutivo
Cat. Remun. : F-3
Dependencia : Dirección de Servicios e Investigación
Bibliográfica
Especiales : Centro de Servicios Bibliotecarios
Especializados

PLAZA DE DESTINO

191
Director de Programa Sectorial II
Director Ejecutivo
F-3
Dirección de Patrimonio Documental
Bibliográfico
Centro de Servicios Bibliotecarios
Especializados



Artículo Tercero.-ENCARGAR, a partir del día siguiente de la expedición de la presente Resolución, al licenciado Nicolás Días Sánchez las funciones establecidas en la plaza N° 189, Director de Programa Sectorial III, Director General del Centro de Servicios Bibliotecarios Especializados de la Biblioteca Nacional del Perú, categoría remunerativa F-4, cargo considerado de



RESOLUCIÓN DIRECTORAL NACIONAL N° 007 -2011-BNP

confianza; manteniendo la encargatura de las funciones de la Dirección Ejecutiva de Biblioteca Virtual:

PLAZA DE ORIGEN

N° Plaza : 232
Cargo : Historiador II
Cat. Remun. : SPB
Dependencia : Dirección de Preservación y Conservación
Especiales : Centro de Servicios Bibliotecarios Especializados

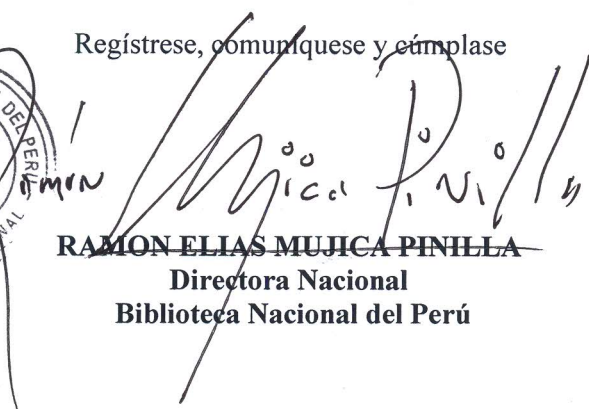
PLAZA DE DESTINO

189
Director de Programa Sectorial III
Director General
F - 4
Centro de Servicios Bibliotecarios Especializados

Artículo Tercero.- Publicar la presente Resolución en el Diario Oficial “El Peruano” y en la página web institucional: (<http://www.bnp.gob.pe>)

Regístrese, comuníquese y cúmplase




~~RAMON ELIAS MUJICA PINILLA~~
Directora Nacional
Biblioteca Nacional del Perú